Artículo publicado en *Clarín,* sábado 16 de julio de 1983.

LOS PODERES OLVIDADOS

Oscar Oszlak

Parece ser que cuando un régimen político comienza a mostrar signos de agotamiento, como ocurre en nuestros días con el menemismo, ciertas instituciones previamente relegadas o simplemente controladas por el Ejecutivo adquieren un nuevo protagonismo. Está ocurriendo en el momento en que escribo estas líneas, donde la justicia y los legisladores del partido gobernante comienzan a mostrar signos de creciente independencia en sus posiciones. Algo de ésto ocurría durante el último año del último gobierno del "Proceso", en que la recobrada y relativamente autónoma actividad del Poder Judicial constituía una anormalidad de la que la prensa se hacía eco cotidianamente.

Motivado por estos nuevos desarrollos, decidí escribir este artículo para poner de relieve el carácter excepcional de esta presencia aparentemente recuperada de la justicia y su significado paradójico y profundo: el hecho de que cuando los poderes legislativo y judicial se institucionalizaran, dejarían de ser noticia.

Autoritarismo y democracia constituyen modelos polares de funcionamiento de la sociedad y el estado. Sus actores preponderantes, sus pautas valorativa, sus estilos de acción, se prestan fácilmente a un nítido contraste. Sin embargo, el tránsito de uno a otro modo de organización social tiene un trámite variable. Pasar de la democracia al autoritarismo ha sido siempre, en nuestra experiencia histórica, un acto súbito: bastaba despertarse y encender la radio, para que ciertos acordes marciales nos reubicaran rápidamente frente a nuestras perspectivas de bienestar económico, seguridad personal y ejercicio de nuestros derechos ciudadanos. En cambio, la sustitución del autoritarismo por la democracia ha sido, también siempre, el resultado de un proceso, generalmente lento, y casi nunca totalmente acabado.

Es quizás por ello que transiciones hacia la democracia -como la actual- nos sumen en perplejidades difíciles de conciliar con nuestros esquemas. Nuestra razón nos inclina a suponer que el acto electoral y la entrega del poder a un gobierno constitucional, simbolizan (y materializan a la vez), la sustitución de un sistema por otro, del mismo modo en que la proclama y la marcha militar separan los tiempos de la democracia y el autoritarismo. Sin embargo, los procesos de transición -más liberalizadores que democráticos- resucitan instituciones y prácticas políticas que parecen corresponder, más propiamente, a contextos en que se han rehabilitado plenamente los derechos de la ciudadanía, aunque también se ven expuestos a regresiones autoritarias e intentos desestabilizadores. Todo ello contribuye a la complejidad, perplejidad y riesgos de una transición democrática.

Un claro ejemplo de estas aparentes "desprolijidades" es el nuevo papel que han comenzado a desempeñar los tribunales de justicia, a través de posiciones, procedimientos y actuaciones que configuran un manifiesto apartamiento de su sumiso y oscuro rol cumplido durante los años del Proceso. Repentinamente, un poder que había retaceado su intervención durante los años más duros de la represión, que aparecía ante una ciudadanía inerme como evidencia del desamparo jurídico, que no se esforzaba por disimular su carácter apendicular de un Ejecutivo omnímodo, se resuelve a cumplir

simplemente con su misión. Y este mero hecho acapara los titulares de los medios de difusión. Si bien la sordidez de los hechos, la espectacularidad de los procedimientos o la prominencia de los personajes involucrados pueden a veces justificar este ávido interés de la atención pública, en última instancia sólo se trata del ejercicio de su deber por parte de uno de los poderes del estado. Hasta qué punto esta nueva actitud del Poder Judicial es el producto de convicciones democráticas o de conflictos internos al régimen, es un tema que escapa al propósito de esta nota. Pero es la novedad misma lo que quizás merezca una reflexión.

Cuando se hace alusión a los rasgos distintivos del sistema político argentino desde una perspectiva histórica, se lo califica por lo general como "presidencialista". Con ello se destaca el papel central que cumple el Poder Ejecutivo, a pesar del esquema tripartito de poderes que prevé la Constitución Nacional. Este es un rasgo distintivo de la mayor parte de los estados latinoamericanos, en los que los poderes legislativos y judicial cumplen un papel subordinado en relación a la Presidencia.

Naturalmente, los regímenes militares acentúan esta característica del sistema político, llegando al extremo de suspender, neutralizar o condicionar el funcionamiento de los otros dos poderes. Durante los años del Proceso, el poder de legislar se convirtió en "asesoramiento" al Ejecutivo, a través de un "parlamento" militar (la CAL o Comisión de Asesoramiento Legislativo) que hasta en su ubicación física pretendía asumir las prerrogativas constitucionales del Congreso. También la designación de los jueces dejó de regirse por las normas de nuestra carta magna, lo cual transformó al Poder Judicial en una mera instancia de legitimación formal de los actos del gobierno. El llamado "esquema de poder" sustituyó así al juego de controles mutuos y contrapesos de las instituciones democráticas.

Por cierto, desde la perspectiva de los que mandan, el monopolio del poder tiene sus ventajas. Fundamentalmente, permite reducir la complejidad de la vida social a un eterno **presente**. La ley es lo que se decide hacer cada día. El poder no queda comprometido por sus decisiones, pues siempre puede modificarlas sin temer o siquiera considerar posibles reacciones. La discrecionalidad reemplaza al conflicto; la omnipotencia sustituye a la incertidumbre. Futuro y pasado desaparecen como dimensiones temporales significativas. Legislar "para el futuro" pierde sentido, en tanto no es necesario arribar a compromisos entre objetivos generales y sectoriales conflictivos. Como tampoco nadie juzga el pasado, no es preciso "responder" por las decisiones adoptadas. El poder omnímodo se guía menos por exigencias éticas que por criterios de eficacia y, por lo tanto, sus acciones no le crean incertidumbre respecto al juicio de la posteridad.

En el "eterno presente" de nuestra experiencia reciente el ejercicio del poder se tornó una práctica arbitraria y, por lo tanto, impredecible. Frente al futuro, el Supremo Ejecutivo no adquiría compromisos o ataduras respecto a una determinada orientación normativa o modalidad de actuación. Frente al pasado, se consideraba inimputable en virtud de los superiores intereses y valores que justificaban su misión. Futuro y pasado dejaron así de constituir parámetros de la vida social organizada. A la incertidumbre de este eterno presente, de esta omnipotencia del poder único, no fue ajena quizás esa pauta aberrante de comportamiento que se dio en llamar "cortoplacismo", y que penetró tan profundamente la trama de relaciones de nuestra sociedad.

En una comunidad política sin "contrato social", donde nada es negociable ni juzgable, donde se eliminan los mecanismos de regulación, coordinación y control de los comportamientos estatales, la ley del más fuerte termina imponiéndose como pauta normal de funcionamiento de la sociedad. Bajo tales condiciones, estado y ciudadanía se escinden. La sociedad pierde su capacidad de participar en la formación del poder, en la recreación de la escena política y en el control democrático del estado. Y el estado pierde

su capacidad de regular las consecuencias potencialmente disruptivas del funcionamiento de una sociedad económica salvaje. El poder único se vuelve poder solitario, frente a una sociedad donde la ley de la selva y el "salvarse como sea" se convierten en principios dominantes de conducta social. Tal como Darwin lo postulara para otras especies y Rousseau para la nuestra.

La transición actual, en la que no se ha conseguido superar este funcionamiento perverso, muestra no obstante claros signos de recuperación de la iniciativa política por parte de las fuerzas e instituciones democráticas. La "resurrección" del Poder Judicial es, en tal sentido, un signo sumamente alentador cualesquiera sean las causas que la han precipitado. La redemocratización de la vida política exigirá centralmente la recuperación de esos "poderes olvidados" que pactan las opciones del futuro y juzgan las responsabilidades del pasado, que arriban a compromisos y sancionan su incumplimiento. Cuando ello ocurra, hacer las leyes y juzgar su violación no sólo serán prácticas definitivamente incorporadas a nuestra cultura política: también dejarán de ser noticia.